

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN E INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ADAPTACIONES NECESARIAS EN EL SISTEMA DE VALIDACIÓN DE LAS ESTACIONES DE ATARAZANAS Y GUADALMEDINA, EN LAS NUEVAS VALIDADORAS DE SUPERFICIE, Y EN LOS SISTEMAS CENTRALES DE METRO DE MÁLAGA, PARA INTEGRAR LA LIBRERÍA DE TRANSPORTE DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA Y PERMITIR EL ENVÍO DE DATOS EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DEL CONCENTRADOR DE TRANSPORTE.

Expediente n.º: CONTR_2026_69951

Título: Desarrollo de las adaptaciones necesarias en el sistema de validación de las Estaciones de Atarazanas y Guadalmedina, en las nuevas validadoras de superficie, y en los sistemas centrales de metro de Málaga, para integrar la librería de transporte de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía y permitir el envío de datos en tiempo real a través del Concentrador de Transporte.

Código CPV: 22900000-9 – Impresos diversos
79823000-9 – Servicios de impresión y entrega

Tipo: Contrato Servicios

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento por el que se tramitará la adjudicación de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 168, apartado a), punto 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), será el Procedimiento Negociado sin Publicidad, al concurrir razones técnicas que imposibilitan la existencia de competencia.

Informes favorables del Servicio Jurídico Provincial de Málaga, de fecha de 2 de diciembre de 2025 (n.º de informe: 2025/175) y de 1 de abril de 2026 (n.º de informe: 2026/49)

Visto el expediente de referencia, en el que consta Acuerdo de Inicio de 17 de noviembre de 2025 y en cuya tramitación se han realizado los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado a la Memoria Justificativa y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones realizadas por el Informe Jurídico y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del sector Público, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAM (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga;

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		06/05/2026 14:09:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw08jaPDU76uii7aJuCPpz8F84K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación referenciado, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al expediente de contratación, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un importe total de 75.816,50 euros (IVA excluido), correspondiendo a 15.921,46 euros en concepto de IVA (21%), lo que determina un importe total de 91.737,96 euros (IVA incluido).

Anualidades (IVA NO incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	75.816,50 €	1745010000 G/51B/60905/00

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra los actos de los órganos colegiados del Consorcio que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de Alzada ante la Presidencia del Consorcio (Art.31.1) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR GERENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		06/05/2026 14:09:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw08jaPDU76uii7aJuCPpz8F84K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	